

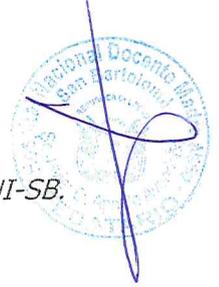


PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 381 -2021-OP-HONADOMANI-SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 17 de Septiembre 2021

### VISTO:

El informe Nº 248-2021-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de septiembre del 2021, sobre asignación de funciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

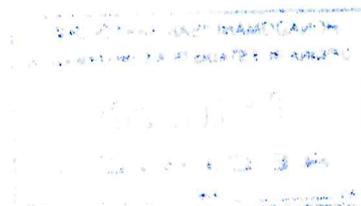
Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 690-2019-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de noviembre del 2019, se asignó a la colaboradora Licenciada Lizet OSCCO VALENZA, las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería a partir del 01 de noviembre del 2019;

Que, mediante Nota Informativa Nº 712-2021-DE-HONADOMANI-SB de fecha 19 de agosto del 2021, la jefatura del Departamento de Enfermería, solicita se emita el acto resolutivo de la Licenciada Ana Karina IZARRA CRUZ para que se le asigne las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería a partir del 23 de agosto del 2021, dando término a las funciones asignadas en el considerando anterior;

Que, con documento del visto el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que es procedente atender al requerimiento realizado por la jefatura del Departamento de Enfermería para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar término**, con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **Lizet OSCCO VALENZA**, como jefa del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

**Artículo 2.- Asignar**, con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021, las funciones de jefa del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería, a la colaboradora **Licenciada Ana Karina IZARRA CRUZ** identificada con DNI. N° 09997158 con el Cargo de Enfermera Especialista Nivel 11 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3.- Dejar sin efecto** legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 4.- Disponer** la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 5.- Disponer** que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

**Artículo 6.- Disponer** que la servidora mencionada en la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

**Artículo 7.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Archívese



- VRFP/stmg/amap.
- O.E.P.E.
- O.E.A.
- O.E.I.
- Of. Economía
- Of. Logística
- Eq. Of. Personal
- Interesadas
- Legajo
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA  
CUIA N° 05843  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL...  
Reg. N°...  
21 SET. 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
06 OCT. 2021  
RECIBIDO  
Hora: 12:37 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
06 OCT. 2021  
RECIBIDO  
Hora: 10:22 Firma: [Signature]